

**EVALUACIÓN JURÍDICA DE PREDIOS FLORENCIA (CAQUETÁ)**  
**CONTRATO No. 1229 DE 2018- MEN-FINDETER**  
**MEJORAMIENTO SEDES RURALES Y DE FRONTERA**

**PROYECTO:** BAJO CALDAS SEDE PRINCIPAL

**CÓDIGO DANE No.** 283001000600

**MUNICIPIO:** FLORENCIA (CAQUETÁ)

Revisados los nuevos documentos aportados para establecer la viabilidad del predio aportado tenemos lo siguiente:

ASPECTO REVISADO	CUMPLE/NO CUMPLE	OBSERVACIONES
1. Es predio Rural.	CUMPLE	Certificado emitido por el Alcalde Municipal de fecha 11 de octubre de 2017 y Certificado de Tradición y Libertad con folio de matrícula inmobiliaria No. 420-40957 emitido por la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Florencia de fecha 11 de marzo de 2019, en los cuales consta que el predio está ubicado en zona RURAL.
2. Certificado de libertad y tradición con no más de 30 días de expedición desde el momento de radicación del documento en FINDETER.	CUMPLE	Certificado de Tradición y Libertad con folio de matrícula inmobiliaria No. 420-40957 emitido por la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Florencia de fecha 11 de marzo de 2019.
3. Cuando se trate de resguardos y/o asociaciones de cabildos o autoridades indígenas tradicionales, pueden acreditar la propiedad mediante la presentación del acto colectivo del resguardo suscrito por la autoridad tradicional o cabildo gobernador donde se señale: a) Que el predio se encuentra en su jurisdicción; b) Que está de acuerdo con el uso del suelo para la ejecución del proyecto.	N/A	NA

MUNICIPIO DE FLORENCIA





4. Acta de concertación con la comunidad negra o indígena en caso que el terreno vaya a ser aportado por este tipo de organizaciones.	N/A	NA
5. El certificado debe estar libre de gravámenes y limitaciones al dominio (Condiciones resolutorias, embargos, hipotecas, inscripciones de demandas, falsa tradición, etc).	CUMPLE	Certificado de Tradición y Libertad con folio de matrícula inmobiliaria No. 420-40957 emitido por la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Florencia de fecha 11 de marzo de 2019.
6. Si existen servidumbres que recaen sobre el predio, certificación de la oficina de planeación en la que conste que las mismas no afectan la ejecución del proyecto.	N/A	NA
7. Escrituras públicas de los últimos 10 años de los predios o acto administrativo que haga sus veces, según el certificado de tradición y libertad.	CUMPLE	Escritura pública No. 3006 del 12 de septiembre de 2011.
8. Otros		

Para constancia se firma a los once (11) días del mes de abril de 2019.

Revisó

*Maria del Mar R*

**MARIA DEL MAR RAMÍREZ QUINTERO**  
Abogada de la Coordinación de Contratación Derivada y de Liquidaciones

Aprobó

*[Handwritten Signature]*

**IVÁN ALIRIO RAMÍREZ RUSINQUE**  
Coordinador de Contratación Derivada y de Liquidaciones

